

## Resumen Procedimiento Oposiciones de maestros/as 2019

 Viernes, 05 de Julio de 2019 11:31:00



Publicamos el siguiente resumen del procedimiento selectivo para el cuerpo de maestros/as 2019 elaborado por el STEC-IC y que en formato tríptico se ha distribuido entre los aspirantes presentados/as en las sedes de los tribunales. FASE DE OPOSICIÓN 60% de la Nota Final PRUEBA 1 (ELIMINATORIA). CONSTA DE DOS PARTES -Parte A: Prueba práctica de la especialidad. 60% de la nota. -Parte B: Prueba desarrollo por escrito del temario de la especialidad. 40% de la nota. Deberá

elegir uno entre tres temas del temario extraídos al azar por el Tribunal. Duración Parte A+B: 4,5 horas como máximo sin interrupción, salvo en la especialidad de Música, en la que la parte A tiene un ejercicio escrito y otro de interpretación individual, en la primera sesión se realizará la parte B de la prueba y el ejercicio escrito de la parte A. Valoración: De 0 a 10 puntos. Se supera si sumando partes A+B = mínimo 5 puntos. En cada parte, como mínimo hay que obtener 2,5 puntos. PRUEBA 2 (ELIMINATORIA). CONSTA DE DOS PARTES Presentación Programación Didáctica: En el plazo de dos días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado deberán presentar, en sobre cerrado, dos ejemplares de la Programación y un índice en el que se enumerarán las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, unidades de trabajo o programas de intervención, que componen la programación (ampliar información en la convocatoria). -Programación didáctica: Presentación y defensa. -Unidad didáctica, situación de aprendizaje, programa de intervención o programa educativo personalizado: Preparación y exposición. Elegir una unidad al azar de tres de las presentadas o del temario. Duración: Programación didáctica:15 minutos. Unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje: Preparación 45 minutos, exposición 30 minutos y preguntas del tribunal 15 minutos. Valoración: De 0 a 10 puntos. Se supera si sumando las dos partes se obtienen un mínimo de 5 puntos. Nota final de la fase de oposición: Media Aritmética Pruebas 1 y 2.

FASE DE CONCURSO 40% de la Nota Final Presentación Méritos por vía telemática: En formato PDF para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En el plazo de tres días naturales, contados a partir del día de publicación de las calificaciones finales de la fase de oposición. Puntuación máxima en valoración de méritos 10 puntos. 1. EXPERIENCIA PREVIA:MÁXIMO 7 PUNTOS POR 10 AÑOS - En centros públicos, mismo cuerpo: 0,700 puntos por año. - En centros públicos, otro cuerpo: 0,350 puntos por año. - En centros privados, mismo cuerpo: 0,150 puntos por año. - En centros privados, otro cuerpo: 0,100 puntos por año. 2. FORMACIÓN ACADÉMICA: MÁXIMO 5 PUNTOS - Expediente académico: de 6 a 7,5: 1 punto. de 7,5 hasta 10: 1,5 puntos. - Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Máster, FP y Enseñanza de Idiomas, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1 punto. - Poseer título de Doctor: 1 punto. - Premio extraordinario en el doctorado: 0,5 puntos. - Premio extraordinario fin de carrera 0,5 punto. - Titulaciones universitarias de primer ciclo: 1 punto. - Titulaciones universitarias de segundo ciclo: 1 punto. - Por cada Título Profesional de Música y Danza: 0,5 puntos. - Por Certificado de Nivel Avanzado o equivalente de EOI: 0,5 puntos. - Por Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,2 puntos. - Por Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,2 puntos. - Por Título de Técnico Deportivo Superior: 0,2 puntos. 3. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 2 PUNTOS - Por el título de Especialización Didáctica, CAP,CCP: 0,5 puntos - Formación permanente: Por cada curso no inferior a 30 horas: 0,2 puntos. No inferior a 100 horas: 0,5 puntos. - Certificados nivel avanzados C1 y C2: 1 punto. - Certificados equivalentes al nivel

B2: 0,5 puntos. - Publicaciones de carácter didáctico y científico: hasta 1 punto. FASE DE PRÁCTICAS Personas seleccionadas por dos especialidades: Deberán optar por una de ellas antes de su incorporación al destino provisional. Petición de centros: A quienes hayan realizado la adjudicación de destinos para el curso 2019-2020 ésta se les tendrá en cuenta, y a quienes no hayan participado se les asignará un destino de oficio. Duración de las prácticas tuteladas: Como mínimo tres meses y medio de servicios efectivos con plenitud de funciones docentes en el destino adjudicado. Concursos de traslados: Los funcionarios/as en prácticas están obligados a participar hasta la obtención de un destino definitivo. Evaluación: Los funcionarios/as en prácticas se calificarán como "aptos" o "no aptos" por una comisión designada al efecto. Aspirantes aptos: Quienes reúnan los requisitos serán nombrados funcionarios/as de carrera y el listado se publicará en el BOC. El nombramiento será efectivo el día de comienzo del siguiente curso escolar. Aspirantes no aptos: Se podrá repetir esta fase por una sola vez. [Información calificaciones, citaciones y otros Oposiciones docentes maestros/as 2019](#) [Toda la información sobre las oposiciones 2019.](#)

Última actualización Jueves, 11 de Julio de 2019 19:39:59